

## CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2020 (Continuación del 15 y 28-09-2020 y 12-10-2020)

En Puno, siendo las quince horas con quince minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

### ORDEN DEL DIA:

1. Juramentación del Tribunal de Honor de la UNA
2. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA
3. Oficio N°3764-2020-SUNEDU, observación registro de datos del Decano encargado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
4. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Ratificaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
5. Reactivación del Examen de CEPREUNA y Examen General de forma virtual.
6. Aprobación de declarar Doctor Honoris Causa al Dr. ADRIAN OSCAR SCRIBANO, Dr. BOAVENTURA DE SUZA SANTOS y Dra. KARINA BATHYANY DIGHIRO
7. Aprobación de Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Biología Molecular de Altura de la UNA
8. Aprobación e implementación del Componente: "Adecuado Diseño de Procesos y Normas de Gestión Académica.
9. Aprobación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNA.
10. Aprobación de Actualización de Estructuras Curriculares y Currículos de Programas de Estudios.
11. Facultad de Enfermería: Solicita nominación de Comisión externa para Ratificación de Dra. Zoraida N. Ramos P.
12. Informe sobre el proceso de Elecciones de Rector y Vicerrectores de la UNA.
13. Aprobación de Asignación de Terreno en el Fundo Carolina, para la ejecución de una casa ecoeficiente con mini planta de tratamiento e invernadero para el Sub Proyecto "Turismo Rural Vivencial Ecoeficiente en el Distrito de Atuncolla Lago Titicaca Puno", con financiamiento de FONDECYT/BANCO MUNDIAL.
14. Recursos de Apelación:
  - Ramon Ccama Huisa (Reconocimiento de tiempo de servicios presentado en EPSEP S.A. y EPERSUR S.A. Frigorífico Pesquero Zonal de Puno).
  - Edgar Gregorio Aza Gates (Improcedente, pedido de reasignación a la Fac. de Medicina de la Univ. Nac. Mayor de San Marcos)
  - Richard Rene Huallata Mamani (Separación preventiva como estudiante de la Fac. de Med. Veterinaria y Zootecnia, por presunto delito de violación sexual de una estudiante).

**SECRETARIO GENERAL:** Verifica el quorum de reglamento, indica que se tiene el quórum.

Con la participación de: Rector (e): Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico (e): Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación (e): Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

### ORDEN DEL DÍA:

**DECANO CS. EDUCACION:** Consulta si la composición del Consejo Universitario que en estos instantes, está legalmente reconocido cumplen con los requisitos todos los miembros, no vaya ser que algún miembro no este reconocido o haya perdido su vigencia de Consejo Universitario. Así mismo; quién ha autorizado el descuento a los docentes contratados porque solo les han pagado por 25 días, también han hecho las observaciones al Tribunal de Honor.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al Secretario General que se informe como se está controlando la legalidad de la participación de los miembros de este Consejo, hay documentos que han circulado y tramitado; respecto a los descuentos desde rectorado no se ordena ningún tipo de descuento, porque no controla la asistencia de los colegas; sin embargo, le manifestaron que el contrato de los colegas culmina el 25 y lo que han hecho es pagar hasta ese día, pero se tiene acuerdos de la continuidad o ampliación del semestre académico, entonces los tramites deben estar corriendo, se ha indicado que una vez que esté concluido se estará reembolsando a los docentes.

**DECANO CS. CONTABLES:** Manifiesta que habiendo acordado Consejo la ampliación de contrato constituye un acto totalmente ilícito e ilegal, ya que por encima de cualquier otro compromiso esta las remuneraciones sabiendo que ellos continúan, están en capacitación y no han abandonado el trabajo eso se debe corregir. Así mismo, ya se ha discutido en Asamblea pues no está de acuerdo y no avala esta juramentación porque no está de acuerdo a los lineamientos que ha dado la SUNEDU, este Tribunal de Honor solamente pertenece al grupo mayoría es decir no tiene representación de la totalidad universitaria y deja bien claro su posición y pide que el





Secretario General escriba que no ha sido conformado de acuerdo a normas donde debe estar representado tanto como mayoría y minoría.

DECANO DE FIGIM: Pide que a través de OTI se identifique a las personas extrañas que han querido boicotear un evento de Metalurgia que ha utilizado la plataforma de webex meet es la que tiene contrato con la Universidad conjuntamente con cisco webex.

SEÑOR RECTOR: Consulta quien ha sido el organizador del webinar debe haber algún responsable de OTI u otro encargado eso habría que aclarara, si es OTI solicitar el informe al respecto o de lo contrario tendrían que hacer las averiguaciones del organizado el webinar; eso que se tenga claro porque la universidad controla del trabajo que hace OTI.

SECRETARÍA GENERAL: Indica que respecto a la composición de los miembros de Consejo Universitario en el caso de docentes no se tiene ningún problema; respecto a los estudiantes se ha solicitado mediante Oficio al Vicerrectorado Académico el informe para que se considere si tienen matrícula vigente y si pertenecen al tercio superior, no se ha recibido respuesta.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el informe se ha remitido la semana siguiente a Secretaría General.

SECRETARÍA GENERAL: Indica que llegó el informe de los representantes de Asamblea Universitaria.

#### **1. Juramentación del Tribunal de Honor de la UNA-Puno:**

SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Resolución de Asamblea Universitaria N°010-2020-AU-UNA, por la que nombra al TRIBUNAL DE HONOR de la UNA, por el periodo de dos años para proceder al acto de juramentación.

SEÑOR RECTOR: Señala que existen documentos que obran en Asamblea Universitaria que se debería hacer una verificación posterior a la parte ética de los miembros del Tribunal, pide que se haga la lectura del documento.

ASESOR JURIDICO: Da lectura al Informe legal N°1069-2020-UNA-PUNO/OGAJ de fecha 19 de octubre del 2020 sobre la revisión de procesos PAD de Miembros del Tribunal de Honor, concluye que revisado el historial no registran antecedentes deméritos ni sanciones de ninguna naturaleza, por lo que queda expedita su nominación para integrar el Tribunal de Honor Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que los tres docentes tienen su informe de ética conforme lo indica la Ley Universitaria Ley 30220; por lo que se pasa al acto de juramentación de los Miembros del Tribunal de Honor.

Seguidamente el Señor Rector procede al Acto de Juramentación de los miembros del Tribunal de Honor de la UNA; Presidida por el Dr. Victoriano Rolando Apaza Campos, Miembros: Dra. Juana Lucila Sanchez Macedo y Dr. Néstor Quispe Condori..

#### **Actas de Consejo para ratificación:**

SECRETARIO GENERAL: Da lectura a las actas de Consejo Universitario

DECANO CS. EDUCACION: Menciona que las actas pueden ser observadas, pide que se aclare primero cuando ha emitido la relación de los que componen el Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que cuando tenga la información se hará la aclaración.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que se debe estar seguros que este consejo está compuesta por todos los miembros que cumplen con los requisitos establecidos, porque si se aprueba los puntos es un acto administrativo y eso va quedar nulo.

SECRETARIO GENERAL: Indica que se ha solicitado la información a Vicerrector Académico.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que la observación debe ser específica sobre algún miembro de Consejo Universitario, se puede hacer constar quienes son los observados y con su abstención se debe continuar.

SEÑOR RECTOR: Pide que se especifique que miembros son los observados, haciendo las averiguaciones

Indican que efectivamente ha llegado el bloque de estudiantes de Asamblea mas no de los estudiantes de Consejo Universitario, mientras tanto se puede continuar ya que no se les ha notificado ellos tiene la posibilidad de participar.

ASESOR JURIDICO: Menciona que no habiendo notificado a los estudiantes de Consejo Universitario con el acto administrativo correspondiente, entonces los estudiantes siguen siendo representantes ante Consejo Universitario.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que no se trata de notificaciones si no de cumplir con los requisitos y son claros, si se continua con esta Consejo se exime de esa responsabilidad.

SEÑOR RECTOR: Señala que llego un memorial y a raíz de eso se ha tramitado a Vicerrectorado Académico.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que la petición debió ser puntual y sugiere que si es el estudiante se exima de esta responsabilidad de este consejo esa sería una alternativa.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Menciona que ha pedido de forma general que se analice si todos los miembros que están bajo la ley 30220, no puede actuar bajo sospechas y pide que se cerciore bien y como autoridades deben conocer.

EST. MAYCOL NINA: Pide que se toque en un punto, en vista que no está en agenda y se haga caso a documentos y cuál es el procedimiento.

EST. LESTER EDISON: Primero no se puede obedecer a un documento que no tiene legalidad, segundo el Asesor Jurídico dijo bien claro que no se recibió la notificación; por lo tanto se debe seguir con esta sesión de Consejo, siempre se ha actuado de una manera diferente y piden que se avance con la sesión de Consejo y en su debido momento se estará presentando los documentos con la legalidad correspondiente, la Ley Universitaria también nos ampara a los estudiantes y pide que quede en actas.

SEÑOR RECTOR: Señala que hubo una opinión de Asesoría Jurídica y no llego la documentación la cual debe estar debidamente notificada así como se ha indicado, por cuyo motivo se continua con el Consejo Universitario.

**Consejo Universitario** aprobó ratificar el acta del Consejo Universitario Ordinario del 21 de julio del 2020 (Continuación del 3 y 10 de julio del 2020).

**Consejo Universitario** aprobó ratificar el acta de Consejo Universitario Ordinario del 24 de julio del 2020 (Continuación del 03, 10 y 21 de julio del 2020)

**Consejo Universitario** aprobó ratificar el acta de Consejo Universitario Ordinario del 31 de julio del 2020 (Continuación del 03, 10, 21 y 24 de julio del 2020)

#### **2. Aprobación de grados y Títulos.**

**Consejo Universitario** aprobó Grados Académicos y Títulos Profesional de la UNA.

#### **3. Oficio N°3764-2020-SUNEDU observación de datos del Decano encargado de Ciencias Jurídicas y Políticas.**





SECRETARIO GENERAL: Da lectura al Oficio N°3764-2020-SUNEDU.

ASESOR JURIDICO: Señala que el documento que se dio lectura no se corrió traslado a la oficina, por otro lado es que no se ha considerado una fecha de término se ha omitido y podría ser al 31 de diciembre del 2020, ese extremo habría que subsanarlo para que la SUNEDU levante las observaciones.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si se tiene que esperar un informe o se puede subsanar ya.

ASESOR JURIDICO: Menciona que se puede subsanar en este acto y con ello la Oficina de Asesoría Jurídica elevaría el informe legal a la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Señala que siendo la medida más inmediata pone a consideración del Consejo para que apruebe la encargatura hasta el 31 de diciembre del 2020 si no se llevan las elecciones correspondientes.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que a la fecha no tiene consejo de Facultad pide que se haga la consulta a SUNEDU ya que no se puede seguir trabajando así.

SEÑOR RECTOR: Referente a los títulos ya se ha dado las alternativas y la responsabilidad está bajo el Vicerrectorado Académico, también se ha indicado que los decanos vean la posibilidad de hacer laborar al personal de sus facultades.

REPRESENTANTE SUTRAUNA: Pide que se informe cuántos trámites se ha realizado desde el 16 de marzo a la fecha; en vista que sus compañeros han corrido el riesgo por atender a los estudiantes y que se ponga en claro que si se ha estado atendiendo.

GRADUADO R. CHUQUIMAMANI: Indica que los egresados necesitan hacer sus trámites y se está pidiendo desde mayo; pide que los responsables hagan los informes para ver el avance y también se toque el tema de amnistía.

SEÑOR RECTOR: Solicita a todos los decanos que hagan un informe respecto a las facilidades que se ha dado a los estudiantes del trámite de los bachilleratos en su facultad, en segundo lugar respecto a las graduaciones que han presentado sus trabajos en la correspondiente facultad, son temas que se debe considerar; tercero a la Jefa de Recursos Humanos la semana pasada ha cumplido en implementar en las facultad con lo que se han comprometido; también indican que hay instancias que no han cumplido con los implementos de bioseguridad y para ello se ha dado presupuesto para atender esa necesidad y el informe de Vicerrectorado Académico respecto a la implementación del trámite virtual con el personal que ya se ha contratado.

**Consejo Universitario** encarga a las Facultades de la UNA, deberán hacer llegar información concerniente a la cantidad de trámites registrados que ha generado la Facultad a su cargo, durante este periodo de emergencia sanitaria por el COVID-19, en la atención de trámites a cargo del personal administrativo de la Facultad.

DECANO DE ING. QUIMICA: Menciona que se acordó que al siguiente lunes se debía implementar la atención, pero existen contra ordenes en la puerta de ingreso hay protocolos y hubo el tiempo para implementar, pero en la puerta no dejan ingresar a los estudiantes, se debe corregir e implementar, porque así no se puede laborar y tuvo que suspender la atención.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha conversado con el responsable de seguridad de la universidad, comunicando el acuerdo que los decanos tienen que comunicar a Recursos Humanos para autorizar el ingreso de personas que deben estar autorizadas de acuerdo al cronograma de cada Facultad; pero algunos no han cumplido con ello, como podremos saber a quienes están delegando, de igual forma la entrada de estudiantes, pero en lo que sí están en desacuerdo es que vienen sin los equipos de protección, si no se cumple con lo mínimo de protección no se puede continuar con el acuerdo.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS: Menciona que los señores decanos no han cumplido con enviar el documento indicando que compañeros trabajaran y mucho menos los trabajadores no firmaron la declaración jurada que es requisito dentro de los protocolos, han pedido ingresar y ni siquiera tenían el barbijo.

SEÑOR RECTOR: Señala que le extraña que no se cumpla con el acuerdo y todo está en manos de los señores decanos, la responsabilidad en estos momentos es de los señores decanos, como van a ingresar los estudiantes si no se tiene la relación del personal que los atenderá, se dará plazo hasta el día de mañana para que los señores decanos cumplan con lo que se está indicando caso contrario se hará una llamada de atención porque hay egresados que están reclamando y depende de la voluntad de cada decano.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que ya recabo la información y dará lectura al cuadro el mismo que se está remitiendo a Secretaria General para conocimiento. Referente a los tramites en linea se están realizando mediante Registro Académico, se ha tramitado 3724 documentos hasta el mes de setiembre dentro de ellos esta Certificados, Constancias, Record Académico; pero los tramites de Titulo y Bachilleros es de forma física con la bioseguridad respectiva para los coordinadores Académicos, se pide equipos de bioseguridad pero se están demorando en las habilitaciones para la compra de los implementos.

SEÑOR RECTOR: Hace algunas aclaraciones, el oficio 53 lo derivan el 12 de agosto y ahí piden que se haga un informe sobre los estudiantes de Consejo Universitario considerando matricula vigente y si pertenecen al tercio superior lo firma el Secretario General; segundo cuando se ha asignado presupuesto a los decanos fue para que se compre equipos de bioseguridad, se está pidiendo un informe del Director General de Administración en el que indique a quienes les falta el presupuesto.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara que a los jefes de las oficina de la Dirección General Académica, Registro y Archivo Académico, OTI no se les ha habilitado el dinero para implementos de bioseguridad; respecto al oficio que mención es referente a los estudiantes de Asamblea Universitaria y si se ha dado respuesta en el tiempo que se ha solicitado.

**Consejo Universitario** aprobó modificar la Resolución Rectoral N°0718-2020-R-UNA, en el extremo de encargar al Dr. BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON (DNI N°01333843) en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; a partir del 16 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que el personal de Medicina Veterinaria viene cumpliendo con el trabajo remoto desde sus hogares sin ningún problema, observa un inconveniente en las otras oficinas que corresponden al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación es ahí donde el personal que trabaja en esas dependencias necesitan habilitación para poder reunir los equipos de bioseguridad conforme manda la normativa, es ahí donde precisamente todos los tramites se estanca, señala que las dependencias indicadas deben funcionar conforme la habilitación que se les entregue,





DECANO DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: Pide la palabra es miembro nato del Consejo Universitario y no puede ser que le estén privando de la participación.

DECANO DE FIGIM: Manifiesta, en la facultad se implementó hace mucho tiempo la atención remota, todos están cumpliendo con los implementos de bioseguridad y hay personal administrativo que no quiere trabajar pues tomemos otra decisión.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que si se está trabajando ya que el personal está dispuesto a hacerlo ya que el fin que justifica son los estudiantes.

DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Señala que tiene el apoyo de casi del 100% del personal administrativo, cree que ningún alumno de la facultad se quejaría por no apoyarlos en sus trámites, felicita a su personal por la colaboración, se les ha dado los equipos de bioseguridad.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Insiste en el uso de la palabra por ser un derecho.

#### 4. Aprobación de licencias, reincorporaciones, ratificaciones, cambio de régimen y convenios.

**Consejo Universitario** aprobó Licencias, Reincorporaciones, Ratificaciones, Cambio de Régimen y Convenios:

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. GUILLERMO ANTONIO ZEVALLOS MENDOZA Docente del Departamento Académico de Humanidades - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2020 y por el periodo de 01 año; para la publicación de Texto Universitario "FAMILIA ADOLESCENCIA Y HABILIDADES SOCIALES". Sujeción a control posterior.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del CD. ERICK ABELARDO CASTAÑEDA PONZE Docente de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; a partir del 10 de agosto del 2020. Sujeción a control posterior.

- Aprobó lo siguiente:

- Aceptar el desistimiento, sobre petición de licencia con goce de haber por Año Sabático, solicitado por la docente Dra. JUANA IDELZA ZAVALA GOMEZ .
- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°3482-2019-R-UNA del 31 de diciembre del 2019, por el que se concede Licencia con goce de haber por Año Sabático, por el periodo de 01 año, a partir del inicio del primer semestre del año académico 2020, a favor de la Dra. JUANA IDELZA ZAVALA GOMEZ, para la publicación del Texto Universitario Titulado: Modelización Matemática de las Leyes Físicas que rigen la dinámica de fluidos.
- Aprobar la Reincorporación en vía de regularización la REINCORPORACIÓN de la Dra. JUANA IDELZA ZAVALA GOMEZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 21 de abril del 2020, luego de haber desistido su petición de licencia por año sabático.

Sujeción a control posterior.

RATIFICACIONES:

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que durante todo el año está en la búsqueda de la ratificación de los colegas que inclusive debieron ser ratificados el año pasado y en Asesoría Jurídica devuelven los documentos indicando que faltan documentos un montón de situaciones y trabas, le hare llegar a su despacho la situación de 7 colegas que no se han ratificado a la fecha, pide que la decana de Trabajo Social tenga que sustentar porque hasta la fecha no han sido ratificadas o hay otra situación.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tratara el caso una vez culmine el tema de ratificaciones y el Asesor Jurídico pide las aclaraciones sobre las trabas que se están poniendo.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:

- Abog. EVA MARINA CENTENO ZAVALA, en la categoría de ASOCIADO T.C. del 07-02-2013 AL 08-02-2018; con un puntaje de 79.55. Sujeción a control posterior.
- aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C. del 07-02-2013 AL 16-02-2018, a favor del Abog. JULIO JESUS CUENTAS CUENTAS Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 77.38. Sujeción a control posterior.
- aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C. del 17-04-2013 al 17-04-2018, a favor del M.Sc. PETER JESUS MANZANEDA CABALA Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 65.95. Sujeción a control posterior.

SEÑOR RECTOR: Pregunta sobre la documentación de ratificación de la Facultad de Trabajo Social.

SECRETARIO GENERAL: Indica que no ha llegado al despacho de Secretaría General debe faltar algún informe.

ASESOR JURIDICO: Menciona que en fecha 22 de setiembre del 2020 se ha emitido el informe legal 926-2020-UNA-OGAJ sobre las tachas presentados ante la Facultad de Trabajo Social el cual da lectura.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que le diga en este consejo que no está ratificada y en ese sentido tiene bien establecida cuál es su condición y tendría que apelar a otras instancias para que pudiera resolver este asunto, en torno la universidad no lo está resolviendo teniendo en consideración que la ratificación es de un proceso de oficio y la institución la tiene que cumplir, pide que le recomiende al Asesor Jurídico que este tema no tiene que ver el tema de ratificación de su persona y de la docente Georgina Pinto, ha sido aludida y mínimamente se le debe dar el tiempo para esclarecer.

SEÑOR RECTOR: Pide al Asesor Jurídico que eleve la documentación para ir tramitando a la instancia correspondiente para que pueda verlo, se ratificara con toda la documentación que se tiene.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que cautele que la norma se cumpla en el mejor ánimo, considera que todos sus actos esta ceñidos a norma y solo pide que se cumpla la norma.





ASESOR JURIDICO: Menciona que se le ha recomendado a la decana que subsane las observaciones; sin embargo no ha vuelto de la facultad y es la facultad quien tiene que alcanzar esa subsanación.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que no le permite e ira a la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Señala que se actuó adecuadamente eso se va solicitar se deja el tema ahí y se continuara.

DECANO DE CIENCIA CONTABLES: Menciona que se observa Consejo tras Consejo y no se resuelve este caso más aún el de la decana, si hay una situación que el tramite no ha sido bien sumido a lo que son las normas eso ya es problema de los que han administrado no de los que solicitan la ratificación, en ese sentido la Dra. Rene tiene todo el derecho de ser ratificada, no sé si por su condición de mujer la tienen fecha tras fecha eso está ocasionando que el consejo Universitario caiga en error y esto constituye a falta administrativa, también hay un principio de uniformidad y se debe tratar a todos en las mismas condiciones, solicita que este tema se trate de una vez, los decanos asumimos la responsabilidad en base a normas y ha mandatos que lo estipula muy bien la 27444.

DECANO DE ING. QUIMICA: Señala que este tema de las ratificaciones se está viendo desde que se ha asumido que fue en enero y verdaderamente no se ve cual es el problema por el que no se les puede ratificar, pide al Asesor Jurídico que aclare.

ASESOR JURIDICO: Indica que se está viendo el principio de legalidad se está actuando conforme señala la constitución y a derecho de acuerdo a lo encomendado, en el caso de la Facultad de Trabajo Social se le ha devuelto a la facultad para que justifique su ratificación pero sin embargo en la facultad se ha generado incidentes esos casos tiene que subsanarlo una vez saneado con la documentación se elevara a Consejo Universitario y se procederá a la ratificación, en el caso de la Dra Viviana no está justificada, se justificó en la facultad y se emite una resolución donde ella misma los suscribe entonces nuevamente se han entrampado en el trámite administrativo que nosotros no lo hemos generado.

SEÑOR RECTOR: Señala que los documentos deben de ser de una forma clara para poner a Consejo, como ha indicado el Asesor Jurídico solicita que se pase al orden del día.

SEÑOR RECTOR: Pide disculpas e indica que se le ha cedido oportunamente y si tiene algo que aclarar le pide que lo haga mediante un documento al suscrito.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que ya le envió porque no confía en Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Señala que necesariamente tiene que recurrir a las partes que tiene que hacer sus informes no puede dar una opinión de boca propia,

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que si usted confía en Asesoría Jurídica, tendrá que confiar en otras instancias para que se pueda resolver este caso es de mi potestad no es una amenaza, esto es una letanía, realmente se está llegando a niveles de irracionalidad y arbitrariedad consumada.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

- En vía de regularización el retorno al Régimen de Dedicación de origen del Dr. DANTE ATILIO SALAS ÁVILA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; en la Categoría de PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA; a partir del 05 de agosto del 2020.

CONVENIOS:

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA X MACRO REGIÓN POLICIAL PUNO – MADRE DE DIOS Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA Universidad Nacional del Altiplano de Puno; vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA.

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA PRELATURA DE JULI; vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Director de la Escuela de Posgrado de la UNA.

- CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA PRELATURA DE JULI; vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de las diecinueve Facultades de la UNA.

Convenio de Cooperación Peru Agroamil 2019-2021 entre la KWSAATSE y la Universidad Nacional del Altiplano Puno-Perú y la Universidad Joenlin, responsables Vicerrector de Investigación en coordinación con el Dr. Ángel Mujica Sánchez, vigencia entrara de forma retrospectivamente el Primero.2. 2019 y estará vigente hasta el 30 de setiembre del 2021.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que es un convenio que ha tramitado el Dr. Mujica es un Proyecto que se viene desarrollando por fases; sin embargo, necesitábamos las bases del origen del material genético, este material está en manos de la Facultad, mientras la facultad emita el informe solicita esperar un poco salvo que el señor decano tenga alguna opinión.

SEÑOR RECTOR: Señala que son recursos que pertenecen a la universidad y que se haga un uso apropiado de estos recursos para evitar alguna denuncia por los derechos de autor, debe quedar claro con la institución que se está firmando el convenio, en todo caso queda pendiente la firma del convenio hasta que se haga el informe correspondiente.

CONTRATO DE DOCENTES.

Facultad de Medicina Humana a Saúl Marcos Huaquisto Choque B2, invitación directa primer semestre académico, Liz Rosario Cáceres Martínez B2, invitación directa primer semestre académico, Héctor Canepa Vilca B2 invitación directa primer semestre académico, Yudith Pilar Ochoa Miranda B2 Clínica Medica I, invitación directa primer semestre académico, Pio Edwin Machaca Yujra B2, Nutrición y Dieta terapia invitación directa primer semestre académico a partir del 28 de setiembre del 2020 hasta el 22 de enero del 2021.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que en la citación que se tiene no está en el orden del día. Por un lado usted Señor Rector pide que se cumpla con el orden del día priva a muchos que hablen, que están en su derecho, esta confundido.

SEÑOR RECTOR: Pide que sea más asertivo en su participación, ha pedido del Dr. Yabar no se trata contratos de docentes porque no está en el orden del día.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: No es que no quiera, si usted dice orden del día ahora se contradice.





SEÑOR RECTOR: No me estoy contradiciendo son temas que interesan a la institución.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Pide que el Vicerrector pueda informar respecto a la evaluación que se tenía que implementar para los docentes contratados el Vicerrector Académico.

SEÑOR RECTOR: Pide al Vicerrector Académico que se implemente lo que este Consejo ha indicado y cualquier situación de trámite a las facultades.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la evaluación con fines de mejora ya se ha implementado ya los estudiantes han evaluado se está procesando esa información y se hará entrega a los decanos por escuela profesional, esto es para recomendar a los docentes para los contratos conforme al acuerdo de Consejo.

**5. Reactivación del Examen CEPREUNA y Examen General de forma virtual**

DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMISION: Indica que en la sesión de Consejo Universitario del día 12 se ha tratado el Examen de Admisión presencial del CEPREUNA a desarrollarse en el Estadio, respecto al examen general la comisión aún no ha propuesto ya que hay una cantidad de consideraciones que deben meditar, se hará una propuesta para que se realice después del 7 de diciembre porque hasta ahí se tiene el D.S. 027-2020 de Emergencia Sanitaria.

SEÑOR RECTOR: Señala que se estaría a la espera de la propuesta para el Examen General ya que existe la expectativa y es necesario que se conozca la realización del Examen.

EST. LESTER: Indica que se ha aludido a su persona indicando que no pertenece al tercio superior, pide que se retire lo dicho.

EST. MAYCOL NINA: Señala que necesariamente se tiene que tener un examen general para el segundo semestre 2020 y debe haber la participación de los estudiantes como fiscalizadores.

SEÑOR RECTOR: Felicita a las instancias que han logrado realizar el examen y en especial a SAMU por el apoyo necesario a los estudiantes que se podría detectarse con algunos síntomas, así mismo a la Fiscalía y a todos los Órganos de control de la universidad, a todos los que han participado y han hecho posible llevar a cabo el examen.

**6. Aprobación de declarar Doctor Honoris Causa al Dr. Adrián Oscar Scribano, Dr. Buenabentura De Saouza Santos, Dra Karina Batthyany Dighiero.**

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que la Facultad de Ciencias Sociales está de aniversario y con ese motivo se está organizando un Simposio internacional "Pensar en Bicentenario desafíos de la Ciencias Sociales en tiempos de pandemia una mirada multidimensional"; con la participación de connotados y reconocidos expositores, se aprobó en hacer la distinción en el grado de Doctor Honoris Causa, se cuenta con el currículo de cada uno.

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- Conferir, la distinción honorífica en el grado de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - Perú, al **Dr. ADRIAN OSCAR SCRIBANO**, por su reconocida trayectoria profesional e intelectual, y su contribución al fortalecimiento de la investigación en las Ciencias Sociales.
- Conferir, la distinción honorífica en el grado de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - Perú, a la **Dra. KARINA BATTHYANY DIGHIRO** Secretaria Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, por su reconocida trayectoria profesional e intelectual, y su contribución al fortalecimiento de la investigación en las Ciencias Sociales.
- Conferir, la distinción honorífica en el grado de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - Perú, al **Dr. BOAVENTURA DE SOUZA SANTOS**, por su reconocida trayectoria profesional e intelectual, y su contribución al fortalecimiento de la investigación en las Ciencias Sociales.

**7. Aprobación de proyecto de creación del Instituto de Investigación Biología Molecular de Altura de la UNA.**

SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Carta N°01-2020-MTR-FCCB-UNA-PUNO, en la que proponen la creación del proyecto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha encargado a la Dra Trinidad Romero para que haga una propuesta inicial sobre implementar un centro sobre Biología Molecular que es un tema sensible e importante para nuestra universidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que nuestra universidad no ha contado con una línea de investigación en Biología y lo que se tiene que aprobar es el Centro de investigación con el Proyecto pero no el Instituto, el Instituto tiene todo un procedimiento que tiene que comenzar a implementarse y pasar a todas las instancias, lo que corresponde aprobar a este consejo es el Centro de Investigación en Biología Molecular en Altura y dentro de sus líneas esta Biología y las enfermedades infecciosas transmitidas por el ser humano.

**Concejo Universitaria** aprobó la Creación del CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE ALTURA Y ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; encargándose a la Dra. María Trinidad Romero Torres Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, para la elaboración de documentación que corresponde. al Centro de Investigación.

**8. Aprobación e implementación del Componente adecuado proceso y diseño de normas de gestión académica.**

SECRETARIO GENERAL: Señala que tiene en manos el Informe N°006-2020 el cual da lectura y no adjunta ninguna documentación.

SEÑOR WILSON SANCHEZ: Detalla referente al informe presentado

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que esta en agenda el componente 4 que es capacitación y no creo que sea pertinente la lectura de los componentes 1 y 2 y las demás observaciones ya que con este componente se puede entender que se está aprobando el componente 4 se está aprobando todo lo demás, pide que sea preciso porque se puede mal interpretar la aprobación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se ha pedido los informes de todos los componentes, pero deben estar con las actas y levantamiento de las observaciones y toda la documentación correspondiente.

DECANO DE ING. ESTADISTICA: Indica que los decanos no han recibido la información que se está sustentando por el residente, que hagan llegar los informes y en una próxima sesión se podría sustentar estos componentes; en vista que se tiene de las oficinas, no corresponden a una inversión real que está pagando el estado, pide que se trate el caso en otro Consejo con los informes que se haga alcance.





SEÑOR RECTOR: Señala que se podría posponer para otra sesión de Consejo, donde se tenga los documentos distribuidos; por lo que el punto quedaría para otro consejo donde se recopile toda la información.

RESIDENTE DE OBRA: Menciona que se ha dado respuesta al memorandun que se ha cursado y esta con todos los sustentos necesarios ya que se está actuando de la manera más proactiva.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que se capacite a las Secretarías de las Escuelas porque son ellas quienes trabajarán.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que este proyecto se debe cerrar componente por componente, el componente uno ya tiene todo el informe de recepción, la conformidad del residente y del supervisor; el componente 2 es el más amplio y complejo porque trata de la administración académica y se ha hecho dos pruebas, se tiene entendido que no se les pago de todo el proyecto solo del componente uno y se está convocando a una reunión del Comité de Facilitadores para hacer un informe, el sistema se encuentra en esa etapa que es el más importante de toda esta inversión y no se ha pagado nada, la garantía de la empresa ENCHUFATE es por dos años todavía y nos seguirán asistiendo pero hay que cumplir con los pagos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que toda la parte documentaria que corresponde como los informes, actas, levantamiento de observaciones al otorgamiento de las conformidades, todo eso que se tenga por componentes y solo así podremos cerrar el proyecto ya que todo se cierra con documento.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la información se tendría que enviar en un CD a todos los decanos ya que es muy pesada y sería bueno mirar todos sus actuados son varios tomos ya que es un proyecto grande y complejo, es responsabilidad de Residente y Supervisor.

SEÑOR RECTOR: Recomienda al supervisor y Residente de obra poner la información de los componentes que estén ordenados en CDs para cada decano, queda aprobado la forma de presentar la información en la totalidad de los componentes.

SEÑOR RECTOR: Pide que preparen el documento como se ha indicado, y se verá el punto en el próximo consejo.

#### **9. Aprobación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno.**

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que el Consejo observó el Capítulo V del reglamento, se ha coordinado con el Vicerrector de Investigación y se ha reformulado, se dará lectura las correcciones del Capítulo V de las Unidades de Posgrado Art. 19 al 31.

SEÑOR RECTOR: Menciona que todos los articulados que se está mencionado está relacionado con la Unidad de Posgrado de la Facultad no está relacionado con la Escuela de Posgrado.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que la relación que tiene la Unidad de Posgrado con la Escuela de Posgrado es una relación normativa, es decir la escuela de posgrado emite normas y la unidad la tiene que cumplir.

**Consejo Universitario** aprueba el Título III Capítulo V Art. del 29 al 31.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que se vea en que capítulo se puede considerar a las universidades no licenciadas y que sus estudiantes de maestría y doctorado quieran graduarse y obtener el grado de maestro o doctor en nuestra universidad; pide que se tome en cuenta este aspecto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha encargado al Vicerrector de Investigación para que haga una propuesta respecto al tema.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que el proceso de graduación de egresados de universidades no licenciadas es un aspecto que va tener temporalidad no será definitivo, en ese sentido se está planteando una directiva de evaluación externa que debe ser entregada a Consejo Universitario para la próxima sesión, tiene que ver el aspecto de bachilleres, titulaciones y posgrado.

**Consejo Universitario** aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno – 2020 ; el mismo que consta de IX Títulos, XVIII Capítulos, 183 Artículos, incluido VIII Disposiciones Complementarias Transitorias y VIII Disposiciones Complementarias Finales.

#### **10. Aprobación de actualización de estructuras curriculares, currículos de programas de estudios.**

SEÑOR RECTOR: Señala que ha llegado documentación de la SUNEDU referente a la Maestría en Lingüística Andina y Educación, el mismo que ha sido derivado a las instancias correspondientes, en la RD. 101-2019 hubo una equivocación porque le pusieron a esta maestría como Ciencias en Lingüística Andina, así está inscrito en la resolución; sin embargo, la propia SUNEDU ha corregido; en un Consejo anterior se aprobó una currícula de esta maestría con denominación equivocada, quedaría desestimada por no ser la especialidad y se debe arreglar.

**Consejo Universitario** aprobó actualizaciones de Estructura Curricular y Currículos; según el siguiente detalle:

- Actualización de la Estructura Curricular Flexible por Competencias 2008-2012 (Versión 2.0) del Programa de Estudios de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0049-2020-D-FCCA-UNA.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 (Versión 3.0) del Programa de Estudios de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°050-2020-D-FCCA-UNA.
- Currículo 2020-II 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola mención en INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0591-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.
- CURRÍCULO 2020-II - 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública mención en INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA EN SALUD de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0603-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.





- CURRÍCULO 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública mención en SALUD Y DESARROLLO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0604-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.
- CURRÍCULO 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública mención en SALUD Y DESARROLLO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0604-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.
- CURRÍCULO 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública mención en **EPIDEMIOLOGÍA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0602-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.
- CURRÍCULO 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y Administración, mención en **GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0587-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.
- CURRÍCULO 2020-II – 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado en **ADMINISTRACIÓN** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°05745-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0077-2020-D-FCEDUC-UNA-P.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0239-2020-D-FCS-UNA-P.
- Actualización de la Estructura Curricular Flexible por Competencias 2008-2012, Versión 2.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0101-2020-D-FCA-UNA-P.
- Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en GEOTECNIA y GEOMECÁNICA MINERA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Directoral 614-2020-DG-EPG-UNA-PUNO..
- Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales mención en GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Directoral 735-2020-DG-EPG-UNA-PUNO..
- Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales mención en RELACIONES COMUNITARIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Directoral 737-2020-DG-EPG-UNA-PUNO..
- Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y Administración mención en GESTIÓN PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución de Directoral 581-2020-DG-EPG-UNA-PUNO..

**11. Facultad de Enfermería solicita nominación de Comisión externa para ratificación de la Dra Zoraida N. Ramos P.**

DECANA DE ENFERMERIA: Señala que no se tiene el Consejo de Facultad y es la razón que se está viendo a este nivel la ratificación de las colegas considerando que son a tiempo parcial.

ASESOR JURIDICO: Indica que la docente ha tenido dificultades ya que no se le calificó como docente a tiempo parcial, en vista que la Oficina de Pensión y Liquidaciones estuvieron aplicando mal el tiempo de servicios; es viable que se vea el caso por medio de una comisión nominada por Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que el caso de las docentes pasaría a la comisión que ya está conformada presidida por el Vicerrector Académico y quedaría como un acuerdo que el caso de la Dra. Zoraida Ramos pase a la comisión.

DECANA DE ENFERMERIA: Señala que el caso de la docente Nury es que la Universidad de San Marcos que no tienen las notas, en este caso es ampliación de la licencia de la colega Nury.

ASESOR JURIDICO: Señala que en este caso aún no se ha emitido la opinión legal por lo que se tratará en el siguiente Consejo Universitario.

**Consejo Universitario** aprobó encargar a la Comisión Ad-Hoc de Recalificación de Expedientes para Ratificación en la Categoría, nominada mediante Resolución Rectoral N° 877-2020-R-UNA; la evaluación de Ratificación en la categoría de Auxiliar T.P. de la Dra. ZORAIDA NICOLASA RAMOS PINEDA Docente de la Facultad de Enfermería de la UNA.

**12. Informe sobre el proceso de elecciones de Rector y Vicerrectores de la UNA-Puno.**





ASESOR JURIDICO: Menciona que a nivel de la región y a nivel nacional se ha estado levantando estas restricciones y se debe aplicar estrictamente lo que señala el D.L. 1496, numeral 6 en la argumentación de la prórroga de mandato de las autoridades en el Estado de Emergencia.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que se de lectura a la resolución.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se harán conocer oportunamente sobre el acuerdo que ha tomado la Asamblea Universitaria Ordinaria.

DECANO CS. CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: Señala que el proceso de elecciones usted como jefe de pliego este obstaculizando; pide que se cumpla con las elecciones porque se está viviendo en un país totalmente democrático.

SEÑOR RECTOR: Dice que pareciera que nuevamente se repite el mismo discurso que uno se queda para ganar más plata, el 15 se pondrá el cargo a disposición, para bien o mal existe un acuerdo y eso se cumplirá.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Pide que este Consejo debería recomendar al Comité Electoral que implemente las elecciones, no en la línea de tiempo que está contemplado para elecciones normales y se debería hacer en el tiempo más corto posible.

EST. LESTER EDISON: Indica que las elecciones lo llevarán con mucha transparencia el nuevo Comité Electoral, también están para denunciar si actúan mal.

DECANO DE ING. QUIMICA: Señala que el Comité Electoral debe actuar de forma legal y ya debe juramentar no sé qué se está esperando y que se haga por la institucionalidad de la universidad.

SEÑOR RECTOR: Recomienda al Comité Electora implementar en el más breve plazo las elecciones.

EST. MAYCOL NINA: Pide que se avance y el Comité Electoral que se ha elegido fue por una razón por las irregularidades que tuvo y no se debe tapar con un dedo esas irregularidades.

**13. Aprobación de Asignación de terreno en el fundo Carolina para la ejecución de una casa coeficiente con mini planta de tratamiento con invernadero para el sub proyecto Turismo rural vivencial ecoeficiente en el distrito de Atuncolla zona lago Titicaca Puno, con financiamiento de FONDECYT y el Banco mundial.**

SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la carta 056-2020 en la que indica que están de acuerdo con la propuesta de asignación de terreno presentado por el Art. Edgar Calderón solicitando la resolución rectoral.

Dr. ANGEL CANALES: Señala que ya fue analizado por el Arquitecto, se debe ejecutar este proyecto y viabilizar con la designación del terreno.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que este es uno de los tres proyectos FONDECYT que ha adjudicado a principio el 2019, en consecuencia es vital que la universidad pueda dar la autorización para está vivienda.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Señala que en distrito de Atuncolla es donde se practica el turismo vivencial, el CIP Carolina está bajo la administración de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; sin embargo, no se ve ninguna opinión de la facultad no creo que se trate de atropellar los derechos de una facultad creo que se trataría de conversar y pedir la autorización, no perder el principio universal del respeto, pide que esta petición baje a Consejo de Facultad a fin de evitar el atropello.

SEÑOR RECTOR: Menciona que las áreas de expansión es de la universidad y no se está faltando el respeto ní se está atropellando a nadie, y el requerimiento es que pase a la facultad no hay problema.

DIRECTOR DE POSGRADO: Informa que en la anterior gestión han donado un terreno en Zepita de 7 hectáreas sugiere que estos terrenos se puede utilizar para estos trabajos de investigación para tener mayor impacto a la sociedad.

SEÑOR RECTOR: Señala que efectivamente se tiene hectáreas en las alturas de Juli y Zepita pero son terrenos no saneados y es probable que estos terrenos estén en litigio.

EST. MAYCOL NINA: Indica que está de acuerdo que pase a la Facultad de Medicina Veterinaria.

DR. CANALES: Indica que el área que está destinado no es en el área de influencia directa de la Facultad de Medicina Veterinaria justamente está al otro lado y es un área de expansión de la universidad, estamos en el tiempo límite si no se aprueba en este Consejo se perderá ese financiamiento, pide que se pueda viabilizar la aprobación porque beneficiara a toda la universidad.

DECANA DE ENFERMERIA: Señala que los argumentos del Dr. Canales son buenas y se debe considerar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que efectivamente estos fondos ahora se convierten en RO de la universidad y van a la partida de transferencias y donaciones, al ser RO no se pueden invertir en instalaciones fuera de la universidad, el cambio de ubicación de un Proyecto de FONDECYT no es fácil, no pienso que es una falta de respeto a la facultad porque también se ha consultado al Plan Director, por este problema de la pandemia no se puede ejecutar el presupuesto y lo que pasará, es que aplicaran las cláusulas del contrato en el cual está el nombre de la universidad con todo riesgo que eso conlleva, si la facultad lo trata tendría que ser en el transcurso de la semana y luego se empezaría a ejecutarse, esta instalación quedarán en la universidad.

ING. MANUEL ENRIQUEZ: Estos fondos se han obtenido mediante un concurso, ya están incluidos en el presupuesto institucional 2020, si no se cumple con los plazos que ha establecido FONDECYT se perderán los recursos y no podemos darnos esos lujos y menos la seriedad que tiene la universidad con FONDECYT.

SEÑOR RECTOR: Señala que la documentación pasa a la facultad y en el plazo de dos días se esté dando la respuesta correspondiente.

**14. Recurso de Apelación servidor Ramon Ccama Huisa reconocimiento de tiempo de servicios prestados en el Frigorífico Zonal Puno.**

ASESOR JURIDICO: Da lectura a la opinión legal N°097-2020-UNA-PUNO/OGAJ sobre el Recurso de apelación del ex servidor Ramon Ccama Huisa del 4 de febrero del 2020, en la que se declara infundado el recurso de apelación por haber liquidado la empresa EPERSUR.

SEÑOR RECTOR: Pide su exposición del ex servidor quien fue notificado.

ASESOR JURIDICO: Indica que en este caso de no presentarse y habiendo sido notificado en su domicilio el acto se consideraría como que hubiera tomado conocimiento y tiene que resolverse en este acto.





DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que es un recurso de apelación y se debe tener mucho cuidado y cumplir con toda la normatividad, el debido procedimiento y el derecho a la defensa; opina que se debe invitar a una segunda sesión para no incurrir en errores.

ASESOR JURIDICO: Señala que en un consejo anterior se le cito y no estuvo presente, en esta segunda sesión estuvo presente y abandono la sala, se tiene conocimiento que el administrado está procediendo por la vía penal por la demora y tiene que resolverse ya que la fiscalía está solicitando los actuados de esta instancia y tiene que resolverse en la fecha.

**Consejo Universitario** aprobó Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado RAMON CCAMA HUISA Servidor cesante de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, contra el DECRETO ADMINISTRATIVO N° 1077-2019-OGAJ-UNA-PUNO que devuelve su expediente por haberse liquidado la empresa EPERSUR y por tener por denegado el reconocimiento de tiempo de servicios y por las razones expuestas en el análisis legal de la presente opinión. Se precisa que con la emisión de la presente resolución queda agotada la vía administrativa.

DECANO CS. CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: Se abstiene

DECANO CS. DE LA EDUCACION: Se abstiene

**Docente Edgar Gregorio Aza Gates improcedente a la reasignación de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos.**

ASESOR JURIDICO: Da lectura a la Opinión Legal N°236-2020-UNA-Puno/OGAJ sobre el recurso de apelación del docente Edgar Gregorio Aza Gates del 4 de mayo del 2020, en la que se declara infundado el recurso de apelación en contra de la RR N°0203-2020.

DR. EDGAR AZA GATES: Menciona que esta impugnado a la primera resolución y pide que se le haga valer sus derechos no se aplicó la normativa, hace referencia que fue miembro de la elaboración del Estatuto y está en los derechos del docentes en el Art. 240 en la que indica que no se puede restringir el derecho de trabajo más aún si está justificada el derecho al trabajo en otra ciudad, hace referencia al impugnar esta resolución vulnera el principio de igualdad ante la ley regulada en el inciso 1 del Art. 26 de la Constitución; indica que ha recabado todos los requisitos de acuerdo a ley para su reasignación impetra al Consejo Universitario como máxima autoridad para que reconsidere esta sugerencia que hace Asesoría Jurídica de declarar improcedente porque se está cometiendo un vicio administrativo en la interpretación legal.

ASESOR JURIDICO: Señala que toda la argumentación que ha sostenido el Dr Edgar tendría valides en la ley 23733 esta ley tenia vinculación con el D.L. 276 en el marco de esa norma si cabría perfectamente su petición, pero sin embargo al entrar la Ley 30220 los docentes tiene los derechos bien establecidos en el Art. 88, en lo que algunos derechos han sido cortados para los docentes universitarios, vale decir ya no se aplica el D.L 276 en los docentes universitarios, se estaría inmerso en un delito, por lo que se declara infundado el recurso de apelación.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que sería factible o procedente otorgarle el pedido ya que existe plaza, en la interpretación de la norma mejores luces nos puede dar el decano de Ciencias Jurídicas y Políticas y apoya a su aspiración del docente.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Considera que las leyes no se votan y se debe tomar una decisión técnica habría que recurrir a otro profesional que puede argumentar la opinión del Asesor Jurídico; pide que se envíe a consulta ante las dos posiciones que se evidencia.

SEÑOR RECTOR: Señala que lo más acertado sería que se eleva a consulta respecto al caso a otras instancias para no cometer errores.

DR. EDGAR AZA: Considera que la consulta desestima a Asesoría Jurídica dada que la interpretación son contradictorias.

EST. LESTER EDISON: Pide que se eleve a la consulta correspondiente, pide que en la próxima sesión de consejo se informe sobre los beneficiarios de los chips de acuerdo al D.U. 107-2020 ya que las matriculas serán a partir del 30 de octubre.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene a toda la parte administrativa trabajando en ello y se pedirá el informe, respecto al caso del Dr. Edgar Aza su documento pasa a consulta.

**Richar Rene Huallata Mamani separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria por presunto delito de violación sexual de una estudiante.**

SECRETARÍA GENERAL: Respecto a la notificación al señor Richar Huallata no se ha podido ubicar porque en el recurso de apelación tiene como domicilio procesal el Jr. Puno 334 4to piso departamento 02, de acuerdo a las notificaciones que se está haciendo solo se está ingresando la invitación por debajo de la puerta, ya que el cuarto piso está totalmente cerrado, se solicitó a la facultad información, pero no dieron referencia alguna.

ASESOR JURIDICO: A fin de no vulnerar el derecho a la defensa se tiene que volver a notificar en la oficina del abogado que ha citado o a su correo este caso tiene que correrse traslado para el próximo consejo.

Siendo horas veintitrés con cincuenta minutos del mismo día, se concluye la Sesión.

La presente Acta, fue ratificado en Consejo Universitario de fecha 29 de enero de 2021.

